



PROCEDIMIENTO ABIERTO

Suministro de camas articuladas eléctricas con colchón para Unidades de Hospitalización y sillones de reposo de pacientes , para el H.U. Santa María del Rosell.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

18/12/2019 16:02:58

ROMERO PELEGRIN, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80485e-21a7-ad01-c76b-0050569b34e7





EXPEDIENTE: PA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas del material objeto de este expediente se considera parte integrante del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la ejecución del contrato se realizará conforme a las condiciones que figuren en dichos pliegos.

CONDICIONES DE ENTREGA

1. Las entregas deberán realizarse por el o los adjudicatario/s libres de todo gasto por transportes, embalajes, etc. Dicho transporte se efectuará en la forma adecuada, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega y posterior puesta en funcionamiento en el Servicio correspondiente. La dirección para la entrega es la siguiente:

ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA.
H.U. Santa María del Rosell.

2. El plazo máximo para la entrega de los productos será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en todo caso cuando en su oferta el licitador indicase un plazo inferior, éste será el exigido para la ejecución del contrato.
3. **La mercancía que envíen paletizada deben de hacerlo obligatoriamente en palets Europeos, las medidas máximas no deben de sobrepasar las siguientes: 2 m de alto x 1,2 m fondo x 0.8 m ancho.**
Cuando la mercancía exceda las dimensiones expresadas será el proveedor quien se ocupará de la manipulación y desplazamiento de dichos elementos hasta la ubicación definitiva del aparato.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4. **Será de obligado cumplimiento para el proveedor, integrar en el Sistema de Información del hospital todo equipamiento para realización de pruebas médicas, que generen Imagen Médica o tenga algún software de gestión o generación de informe, incorporando cualquier software, licencia y desarrollo que se necesite.**
Además dichos equipos deberán llevar el hardware correspondiente donde se instale el software del propio equipo.
5. **El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del**





material suministrado; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.

6. Las características técnicas del material objeto del presente Expediente son las que se citan en el Anexo II adjunto.
7. Todos los artículos que componen este concurso deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje envasado y concentración, y presentar los certificados CE y normas aplicables.
8. Todos los aparatos comprendidos en el presente expediente, para los que se disponga un estuche protector para su conservación serán ofertados provistos de este elemento y de los carros de transporte.
9. Para todos los artículos que componen este expediente, se entenderá incluido en los mismos cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), necesarios para su completo funcionamiento, es decir el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que va destinado.
10. Todos los materiales, piezas, accesorios, aparatos, herramientas, equipos especiales, máquinas, etc., y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su instalación, serán por cuenta del adjudicatario, incluyéndose gastos de albañilería, electricidad, fontanería, mecánica, etc., es decir el suministro quedará en perfectas condiciones de funcionamiento.
11. Tanto para el suministro objeto del presente contrato como para la instalación, le será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnica y farmacológica, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación, sin que el Hospital se vea obligado a abonar cantidad alguna ni indemnización. Entre otros reglamentos o normas se cumplirá con las condiciones de seguridad y normas establecidas en los Pliegos de condiciones de la Dirección General de Arquitectura, N.B.E., normas tecnológicas de la construcción, normas IT. IC., Reglamento electrónico de baja tensión, Reglamento de instalaciones de Gases, Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo etc., y las que dicte el departamento responsable del Servicio Murciano de Salud y Organismo oficial correspondiente.
12. El adjudicatario realizará los informes, estudios y comprobaciones del material y su instalación, determinados como convenientes por el Hospital, sin que este tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización.

CONDICIONES DE POSTVENTA Y MANTENIMIENTO

13. Contrato de mantenimiento: las firmas concursantes deberán presentar, si procede, las condiciones técnicas de un futuro contrato de mantenimiento (una vez que acabe la garantía), con una vigencia mínima de 2 años. En el mismo se contemplará la posibilidad que sea "Mantenimiento de tipo a todo riesgo", estará incluido todo gasto, sin ninguna restricción, incluida su instalación. El porcentaje sobre el precio del equipo en el que se valora el citado contrato, no podrá sobrepasar el 7% del importe de licitación de los equipos. Igualmente, se contemplará y valorará algún tipo de restricción o exclusión. En este supuesto, se especificará





claramente, qué incluye el contrato con mención expresa de las piezas que quedan excluidas, valorando dichas exclusiones.

14. El tiempo de respuesta desde que se comuniquen una avería al adjudicatario, no superará las 4 horas, en cualquier circunstancia.
15. El tiempo de reparación de las averías normales y rutinarias será inferior a 24 horas. Se valorarán tiempos menores.
16. El adjudicatario se compromete al suministro de piezas y componentes de repuesto, en un plazo no superior a 48 horas desde la visita del técnico y durante un periodo que no será inferior a 10 años.
17. En los casos de emergencia o graves averías el adjudicatario se comprometerá a la presencia del técnico a exigencia del Hospital. En los supuestos en que los equipos no se puedan reparar "in situ" y sea preciso su traslado fuera del centro sanitario, el adjudicatario se compromete a dejar en el centro uno de las mismas características. Durante el plazo de garantía de los equipos, el adjudicatario asumirá todos los gastos que se deriven de las reparaciones y revisiones que sean necesarias, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de la actuación que en el mismo se haga.
18. A la entrega del suministro, se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación técnica en castellano:

Manual de instrucciones y operaciones.
Manual de mantenimiento del usuario
Esquemas eléctricos, electrónicos y mecánicos.
Lista de despiece

Como documentos específicos para este expediente, se requiere lo siguiente:

-lote 1: Camas de hospitalización:

- * Ficha técnica de las camas.
- * Ficha técnica de los colchones.
- * Información técnica de los portasueros.

- Lote 2: Sillones de reposo de pacientes:

*Ficha técnica de los sillones indicando densidad de la espuma y materiales de fabricación del sillón.

En los casos en que sea posible, se adjuntará la entrega de documentación técnica en soporte informático además de la documentación en papel.

19. Formación: el adjudicatario se compromete a informar y formar al personal que designe el Hospital sobre el uso y manejo del suministro. La oferta deberá incluir un plan que contendrá la formación inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo, especificando el centro o centros donde se realizará dicha formación, así como la duración (semana/persona) de la misma, incluso el contenido.





20. El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales y el software en su caso, cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1.-Las ofertas económicas especificarán el precio del equipo ofertado. El incumplimiento en la correcta valoración del mismo, será motivo de exclusión y no se tendrá en cuenta dicha oferta
- 2.-Las mercancías se acompañarán de albaranes debidamente valorados, que deberán entregarse en mano a los empleados del almacén por las agencias de transporte para evitar su pérdida. Toda mercancía que no venga acompañada del albarán correspondiente será rehusada.
- 3.-Las firmas comerciales licitadoras que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, están obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.
- 4.-Se relacionará el detalle de los consumibles que cada equipo precisa para su función, así como el precio de los mismos.
- 5.-Será imprescindible para la adjudicación del material el envío de catálogos, especificaciones técnicas suficientes, así como muestras si en algún caso resultasen necesarias.
- 6.-Para la debida valoración de las ofertas presentadas deberá adjuntarse debidamente cumplimentado y firmado el Anexo I a la Oferta Técnica que adjuntamos.

18/12/2019 16:02:58

ROMERO PELEGRIN, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80485e-21a7-ad01-c76a-0050569b34e7





ANEXO I OFERTA TÉCNICA

ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL SERVICIO POSTVENTA

1. Plazo de entrega:
2. Plazo de garantía:
3. Plazo máximo de respuesta:
4. Plazo máximo de resolución:
5. Número máximo de averías año:
6. Tarifa mano de obra/hora:
7. Gastos de desplazamiento:
8. Presupuesto de contrato de mantenimiento preventivo periodo en garantía
9. Presupuesto de contrato de mantenimiento preventivo fuera del periodo en garantía
10. ¿El contrato de mantenimiento preventivo incluye franquicia de piezas (hasta que cuantía)?
11. Describir la avería más frecuente, indicando el coste de su reparación y la frecuencia observada.
12. Tiempo en el mercado del modelo que se oferta.
13. Relación de centros españoles donde estén instalados equipos similares al de la oferta. Indicando persona de contacto y teléfono.
14. Garantía expresa de que existirán piezas para su reparación durante al menos 10 años.
15. ¿El servicio postventa y de asistencia técnica dispone de acreditación de calidad?
16. Exponer en documento anexo el plan de formación previsto indicando, programa, duración, lugar y número de participantes (en el caso de que no proceda se indicará expresamente).
17. Otros aspectos de asistencia postventa que se desee hacer constar.

NOTA: Los plazos deben estar garantizados con un porcentaje de penalización del 25% sobre la factura de la reparación. Si no se garantizan, la valoración se realizará considerando que es igual al plazo máximo de entre las ofertas presentadas. **Este documento deberá ir debidamente firmado por la Empresa**





ANEXO II PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE 1: CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN:

Unidades: 135

Precio Unitario: 2.480,50 € Iva incluido.

Importe Total: 334.867,50 € Iva incluido.

Cama clínica articulada, accionada eléctricamente, de altura variable y múltiples posiciones de la superficie de reposo. La cama, deberá poder ser capaz, mediante los motores eléctricos, de:

- Subir y bajar el plano del tronco
- Subir y bajar el plano de las piernas
- Subir y bajar el lecho en horizontal entre 39-75 cm aproximadamente
- Posicionarse en trendelenburg y antitrendelenburg en mínimo 15º.
- Posicionarse en "silla cardiaca"

Estructura de acero con recubrimiento epoxi o similar, resistente a agentes químicos y mecánicos, y de fácil limpieza.

Sistema antidecubito al movilizar el plano de tronco piernas.

Dimensiones exteriores máximas de 98x220cm aproximadamente.

Somier ergonómico formado por 4 cuerpos o planos articulados (respaldo, asiento, muslos y pierna inferior), de fácil desmontaje para su limpieza y/o reparación. Fabricados en HPL compacto o similar.

Con soportes de sujeción que eviten el desplazamiento del colchón. Valido para un colchón de medidas aproximadas de 85x200cm. Con soportes o asas para cinturones de contención.

Extensión de la cama de al menos 15cm para pacientes altos.

Cabecero y piecero con posibilidad de extracción sin necesidad de herramientas. Fijos a la base (independientes al movimiento del somier). De cantos redondeados.

Espacio inferior para la entrada de grúa y equipos de radiodiagnóstico. Posibilidad de colocar arco balcánico y accesorios.

Sistema de emergencia manual y eléctrico para volver a la posición horizontal rápidamente, que deberá estar identificado como CPR o RCP.

Barandillas abatibles, amortiguadas, con bloqueo de seguridad y accionamiento independiente. Con 4 barandillas (2 en cada lateral). Ergonómicas durante la activación y desactivación.

Indicador de ángulo inclinación integrado en las barandillas (en ambos lados).





Deben cumplir la normativa IEC60601-2-52 (presentar documentación acreditativa). De material resistente (ABS o similar) y diseño no tubular.

Varios mandos para el control de las funciones de la cama, con sistema de seguridad para desactivar las funciones de la cama fuera del alcance del paciente. La cama deberá poseer, al menos, de:

- Un mando integrado en parte interior de la barandilla del tronco, para el uso del paciente. Este mando no debe incluir posiciones terapéuticas.
- Un mando integrado en la parte exterior de la barandilla del tronco, para el uso de los profesionales.
- Un mando integrado o móvil cercano al piecero de la cama, para el uso de los profesionales.

Dispositivo de rodamiento de 4 ruedas carenadas de al menos 150mm de tamaño, antiestáticas, con freno centralizado de fácil acceso, más una quinta rueda amortiguada para mejor maniobrabilidad de la cama.

Alarma acústica que alerte de cuando la cama siga enchufada a la red eléctrica y se le retire el freno.

Con luz nocturna bajo cama y en ambos lados de la misma.

Bandeja/soporte abatible y/o extraíble incorporada en el piecero.

Deberá incorporar portasuero telescópico curvado (tubuladura de acero inoxidable), con 4 ganchos, sistema antirrotación, extraíble, con capacidad de carga de al menos 2kg por gancho. Apto para colocación de bombas de infusión.

Barras de accesorios laterales con ganchos reutilizables de material resistente.

Batería recargable a través de conexión a red para movimientos de emergencia. Deberá especificarse el número de ciclos de movimientos que puede realizar con una carga completa.

Toma de tierra eléctrica.

Carga segura de trabajo de la cama que soporte al menos 220Kg.

Zona radiotransparente (con sector de 50cm de ancho y largo aproximadamente) en plano de tronco.

El equipamiento eléctrico debe ser conforme a normas y requisitos generales para equipos electromédicos y requisitos particulares de seguridad para camas hospitalarias eléctricas.

Toda la información referente a las prestaciones en longitudes, movilidad de los lechos, pesos y ángulos deberá estar claramente expresada en la información técnica.

La cama **deberá incorporar un colchón viscoelástico** con las siguientes características:





Material espuma de poliuretano en la base y capa superior de viscoelástico con diseño antiescaras.

Con dimensiones adecuadas al lecho de la cama. Altura de 14cm aproximadamente. Libre de látex e hipoalergénico.

Funda de material bielástico. Transpirable, Ignífugo. De fácil limpieza y desinfección

LOTE 2: SILLONES DE REPOSO DE PACIENTES.

Unidades: 110

Precio Unitario: 425,00 € Iva incluido.

Importe Total: 46.750,00 € Iva incluido.

- Diseño ergonómico
- Respaldo reclinable con apoyo para la cabeza
- Con cuatro ruedas, dos de ellas con freno delantero.
- Con soporte posterior en el respaldo, que permita las maniobras de movilidad del sillón con facilidad para evitar el arrastre del mismo (tipo asa).
- Reposapiés plegable, continuo con el asiento, sin hueco entre ambos
- Asiento, respaldo y apoyabrazos acolchados. Con ambos apoyabrazos desmontables, de tal forma que permita el desplazamiento en horizontal (sin obstáculos) del paciente hacia otras superficies como camillas o camas.
- Altura y profundidad ajustables.
- Apoyo lumbar.
- Respaldo regulable, hasta mínimo 45º.
- Tapizado acolchado en vinilo, de alta resistencia, ignífugo, antimicrobiano, impermeable y de fácil limpieza y desinfección.
- Mecanismo relax manual, bien mediante palanca/resortes o ejerciendo presión sobre el respaldo
- El asiento, respaldo y reposabrazos estarán confeccionados con espuma de alta densidad.
- Color a elegir

SUPERVISOR DE RECURSOS MATERIALES

Juan Manuel Romero Pelegrín.

(Fecha y firma electrónica al margen)





Región de Murcia
Consejería de Salud



18/12/2019 16:02:58

ROMERO PELEGRIN, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-804856e-21a7-ad01-c76a-0050569b34e7

